EL ARGOS DE BUENOS AIRES.

NUM. 46----SABADO----7----JUNIO-----1823----TOM. 2°.

BUQUES: entrados de alta mar.

Bergantin inglés Duncan Forbes, procedente de Liberpool de donde saliò el 14 de marzo arribó á la isla de San Diego de donde salió el 10 de abril su capitan Mr. Alejandro Louse consignado à D. J. P. Roberson. Id. deate portugues congreso del Brasil procedente del Rio Grande de donde salió el 28 del pasado, su capitan D. Bernardino José Pinto consignado á D. Remigio Moreno. Id. balandra portuguesa Nuestra Señora del Carmen procedente de la Colonia de donde salió ayer, su patron Guillermo Nayen consignada à sì mismo. Id. garandumba Nuestra Señora de Mercedes, procedente de Montevideo de donde salió el 1°. del corriente su patron Ramon Oliver consignada á sí mismo. Dia 5 zumaca portuguesa Concordia, procedente del Janeiro de donde salió el 1°. de mayo, arribò á Maldonado de donde salio el 1°. del corriente, su capitan D. Juan Francisco Marquez consignada ã D. Francisco Antonio Pereira. Id. bergantin Noruego Boroen procedente de Abre de Gracia de donde saliò el 8 de abril su capitan Mr. Paul Christophersen consignado á Roggen y Mayer. Id. bergantin sardo Tamiggia procedente de Gibraltar de donde salió el 21 de febrero, arribó â Montevideo de donde saliò el 1°. del corriente su capitan Nicolas Licardo, consignado á Bertram. Id. deate portugues Provisorio procedente del Rìo Grande, de donde salió el 29 del pasado, su capitan D. Enrrique Josĕ Suares, consignado à D. Bernardino Martinez. Id. goleta nacional San José procedente de Montevideo de donde salió el 4 su capitan D. Tomás Gomez consignada ã D. Francisco Trelles.

SALIDOS DIA 2.

Fragata americana Nimord su capitan Mr. Jouh Sterling despachada para New York por Mr. Stevard. Dia 3 zumaca portuguesa Thetis su capitan D. Miguel de Bastos Silva despachada para el Rio Grande por D. Bernardino Martinez. Id. fragata americana Panther su capitan Lloyd Bowero despachada para Valparaiso por M. Siumermmaun. Dia 4 bergantin americano Pioneen. su capitan Mr. Jouh Miltemore despachado para la Habana por Mr. Steward. Dia 5 cuter nacional Maria Josefa su capitan D. Josè Pereira de Silva depachado para el Rio Grande por D. Custodio Josè Moreira. Id. goleta nacional Paquete del gobierno con destino à Montevideo su capitan D. Gerónimo Sciorano.

Por una errata en el aviso del papel sellado inserto en el número 45, se publica de nuevo corregido.

Venta desde enero 1.° *hasta mayo* 31 *de* 1823.

Las ocho clases	19,002 3
Patentes	59,787
Total	78,789 3
Gastos	3,348 3½
Líquido entregado en Receptoría	75,440 7½

SOCIEDAD LANCASTERIANA.

Se reunirán los suscriptores de esta sociedad en las casas consulares el martes 10 del corriente á las 5 de la tarde con el objeto de elegir la junta directiva.

Se vende una casa en la calle de las Torres nùm. 14, media cuadra de la Plaza de la Victoria. Otra en la calle de la Merced cuadra y media de la misma plaza al N. y una chacra en la Costa, inmediacion ã los olivos: quien quiera comprar se puede ver con D. Juan Ferrer Molina que se halla encargado para su venta.

Del 20 al 24 del corriente sale para Mendoza un carruage á la ligera, en el que se admiten tres asientos: el que quiera obtener alguno ocurra ã la tienda de D. Antonio Francisco Sanchez, esquina de Gardiazabal, de la Catedral una cuadra para el campo, calle de la Plata.

Don Domingo Mosqueira, vecino de Mendoza, solicita á su Sr. Padre llamado D. Francisco Mosqueira y Romero, su patria Galicia, de edad de cincuenta y tantos años, y fue casado en la provincia de San Luis, y que en su viudez supo estar ahora 12 ó 14, años en San Nicolas de los arroyos, y en la Capilla del Rosario jurisdiccion de Santa Fè, y que si alguno supiese donde exista que tenga la bondad de avisarlo en la vereda ancha tienda de Don Miguel Ochagavia, quien dará razon del interesado, el que se ofrece á dar alguna cantidad de pesos siendo efectivo saberse donde se halle.

NOTICIAS DE AFUERA.

PARIS. Cámara de diputados.—Sesion de 26 de Febrero. Hubo en este dia un debate turbulento en la sala de los diputados. Mr. Manuel, diputado en la Vendée, oponiéndose á la guerra habló del gobierno tiránico de Fernando VII como de un monstruo de atrocie-dad. Los ultras manifestaron una grande indignacion contra este lenguage.—Entonces Mr. Manuel, esforzándose aprobar que la invacion contra España no haria mas que aumentar el peligro del rey Fernando, se valió de las siguientes espresiones: „¿Será acaso necesario hacer presente que el momento en que se halló la real familia de Francia rodeada del mayor y mas eminente peligro fue cuando vió la Francia en revolucion, que urgia la necesidad de los medios mas fuertes y toda la energía posible para defenderse?" El lado derecho interpretó estas espresiones por una aprobacion del regicidio, y causó la mas terrible confusion en la sala. El presidente despues de haber tocado la campanilla para restablecer el órden, les mandó que se retirasen, á fin de que con una hora de refleccion se apasiguasen; á las 4½ se juntaron otra

vez. El presidente volvió á abrir las sesiones. M. Manuel volvió tambien á ocupar la tribuna ; este momento fue la señal de una esplocion terrible. Todos los del lado derecho se levantaron gritando *afuera afuera*, que se eche de la Sala á este sedicioso apologista del regicidio.—Continuó esta escena de violencia hasta que se disolvió la sesion. En la junta siguiente se propuso separar á M. Manuel y se resolvió que se tomaria en consideracion.

Cámara de diputados—Sesion de Marzo 3.—El frio y la lluvia de la mañana no han sido suficientes para estorbar el concurso numeroso de gentes que asistieron á esta sesion. Muy pocos de ellos han satisfecho su impaciencia, y los que al abrirse las puertas perdieron la esperanza anduvieron vagando por las calles y plazas inmediatas. Se aumentó la guardia de las cámaras, y se tomaron otras precauciones para mantener el órden. El deseo de llegar á las tribunas reservadas fué muy grande, y los que tenian voletos para ellas no pudieron ocuparlas porque llegaron demaciado tarde. La parte central de la galeria superior por algun tiempo estuvo reservada para las señoras, y esta disposicion ofrecía un admirable *golpe de vista* en medio de la gravedad del debate legislativo.

A la una y media se abrió la sesion : La órden del dia era la apertura de la discusion sobre la proposicion de M. de la Bourdonnaye. M. St Aulaire fué llamado á la tribuna (una fuerte invitacion al silencio.)

M. Girardin apareció en la tribuna (agitacion seguida de un profundo silencio) señores, dixo el honorable miembro, yo aparezco para hablar contra la proposicion que ustedes han hecho en manifiesta violacion de la carta—proposicion que ustedes no tienen facultad para hacer ni para discutir (grande interrupcion por la derecha.)

M. Girardin (con enfasis) una cuestion de derecho debe tener la prioridad en todas las discusiones principalmente cuando la cámara se sienta pro tribunali (renovada interrupcion.)

El Presidente.—Una proposicion se ha hecho á la cámara : ella está tomada en consideracion, se remitió á la comision, ha sido ella elegida para dar cuenta, y su relacion se ha leido. Todas las formas establecidas para la regulacion se han observado, y conforme al órden yo he llamado al primer oradór cuyo nombre está escrito. El órden de la discusion no puede ser interrumpido por ningun pretexto. Yo llamo á M. St Aulaire á hablar (viva exclamacion de la izquierda.)

M. Girardin quiso otra vez hablar, pero el Presidente insistió en llamar á M. St Aulaire.

M. Girardin.—Usted no tiene derecho para imponerme silencio—pronunciese mi exclusion excluyasenos á todos (violento tumulto.)

M. Foy habló adhiriendo á la regulacion (tumulto prolongado.) En todas las cuestiones, dixo el honorable miembro, y principalmente en las graves, y solemnes cuestiones que conciernen á la dignidad de la cámara, y puesta su libertad en peligro, es un soberano deber adherir á las reglas establecidas; pero el presidente está ancioso de someter á las formas de una discusion ordinaria la proposicion, por quien la regulacion no ha provisto. Si se propusiese el acto mas atroz el presidente faltaria al respeto de las formas, sugetandolo á discusion y votacion. Ocurrir á las formas ordinarias para tal atrocidad, seria aumentarlas, y yo digo que el Presidente há faltado á su deber, y á su honor (violenta interrupcion á la derecha.)

M. Foy.—Yo digo que el presidente ha faltado á su obligacion poniendo á discusion en calidad de proposicion ordinaria, una que efectivamente no lo es y que tiende á infraccion de la carta y de la justicia (la voz del orador fué sofocada por los gritos de la derecha.)

El Presidente se sostuvo en que él obraba conforme al órden, y volvió á llamar á la tribuna á M. St Aulaire.

Se siguieron varios altercados hasta que al fin y á virtud de una fuerte alocucion de M. Chauvelin se votó el órden del dia en medio de un gran tumulto, y M. St Aulaire fué llamado á la tribuna.

M. Foy.—Vd. es un Presidente Constitucional : Vd. está aquí por la carta, y Vd. falta á su deber cuando preside á un acto contrario á la misma carta, á un acto contrarevolucionario.

El Presidente.—Me es muy doloroso el verme obligado á llamar á Vd. al órden.

M. Foy.—¡ Orden! aquí no hay órden , sino desorden y violencia.

Habiéndose restablecido la calma, M. St Aulaire subió á la tribuna y habló en los términos siguientes.

Si la proposicion á que yo voy á oponerme con el mayor exfuerzo se dirigiese solamente á M. Manuel yo votaria en silencio, no por que yo sea capaz de permanecer frio expectador de una grave injusticia, sino porque sería demasiada presuncion, ofrescrle á M. Manuel mi asistencia. M. Manuel es suficiente por sí mismo. El há provado que su talento es igual á su valor (aplauso á la izquierda.) Por tanto, yo no me presento como su defensor : el general interes, él interes de la cámara, y de las mismas reales prerogativas me conduce á examinar la cuestion en sus consecuencias políticas. Conforme á mi juramento yo abogo por la causa de la equidad, y de la justicia. M. Manuel está delante de ustedes acusado del crimen mas atroz, como reo de perjurio, y traicion. El mas alto castigo se pide contra él, el mas triste, y yo no diré que ustedes tienen el *derecho*, sino el *poder* de inflingirlo (movimiento á la izquierda.)

Varias voces—Ni lo uno, ni lo otro.

M. St Aulaire.—Yo digo que ustedes tienen no el derecho, sino el poder de inflingir el mas severo castigo, es decir el poder físico, un poder material (aplauso á la izquierda.) La esclusion de un gran cuerpo político es igual á lo menos á una interdiccion de derechos civiles pronunciada por un tribunal. Esta interdiccion está clasificada entre los castigos infames, y asi ustedes quieren retirar de la sociedad como un objeto de horror, y de temor al honorable miembro que ahora se propone expeler de la cámara. Pero ha sucedido, señores, que este horror no se ha sentido por el público contra M. Manuel ; la opinion pública está mas bien contra vuestro decreto. Es en ustedes en quienes va á recaer eso horror, y ese miedo en que quieren sumergir á M. Manuel. (aprobacion á la izquierda.)

En este estado entró M. Manuel á la cámara y se sentó en su lugar ordinario. M. Aulaire procedió por largo tiempo en medio de aplausos, é interrupciones oportunas á demostrar la injusticia y la impolítica de la exclusion propuesta , y fue seguido por M. Royer-Collard, á cuya alocucion se prestó una mas profunda atencion principalmente por M. Chateaubriand. M. Collard llamó la medida intentada *un golpe de estado*, ó la misma suerte de ilegalidad que en el pueblo se llamaria insurreccionaria. Un *golpe de estado* puede ser necesario, pero el negocio de M. Manuel no tiene ninguna de aquellas circunstancias que lo hagan tal. Esta oracion parecía haber hecho mucha operacion á la derecha del centro de la cámara.

M. Hyde de Newille.—Yo me presento, señores, en la tribuna para discutir una grande é importante cuestion parlamentaria. Yo seré calmoso, y pido ser escuchado con calma. Si no podemos discutir fraternalmente permitasenos á lo menos el hacerlo pacificamente. Muy pronto llegará el tiempo en que lo podamos practicar de uno, y otro modo. El honorable diputado entonces procedió á

asentar la propiedad, y justicia de los procedimientos disputados sosteniendo que ellos eran tales, cuales se han practicado por los gobiernos mas democráticos y especialmente por la Inglaterra.

Varias voces.—Vd. confunde la prision con la esclusion. M. Hyde de Neuville habló, con parciales interrupciones, por mucho tiempo mas, y concluyó proponiendo que M. Manuel fuese expelido por la presente sesion, quedando la siguiente para reconsiderar el proceso conforme al sentido é intenciones que resulten ser de la mayoria de la cámara, por la mutacion que pueden producir las nuevas elecciones.

El Presidente.—La proposicion de M. Hyde de Neuville está reducida á esto: *M. Manuel será excluido de la cámara durante la presente sesion.*

Se siguió una larga discusion cuya parte principal, por lo que respecta á la izquierda, fué reducida á rebatir los argumentos de M. Hyde Neuville.

M. Manuel.—Yo deseo saber á quien debo responder, y cual es la propoiscion que se ha sujetado á deliberacion.

El Presidente.—Sobre la proposicion de M. Hyde de Neuvile M. Manuel se dirigió á la tribuna: prevaleció un gran cilencio: el orador echó una mirada sobre toda la asamblea con la mayor serenidad, y con poderosa y clara voz pronunció la oracion siguiente.—Si yo hubiera concebido la idea de justificarme de la acusacion que se me ha hecho, el zelo de mis honrados amigos que con anticipacion me han defendido perfectamente me ahorraria este trabajo. La falta de derecho, la usurpacion, el arbitrario poder, la inocencia de mis intenciones, todo ha sido ya suficientemente demostrado por ellos: y si uno de mis defensores extraviado sin duda por antiguas preocupaciones ha sufrido que se le escapen algunas expresiones de desaprobacion, en el momento en que yo tengo que resistir á tal furía yo puedo despreciar un acto de debilidad, ó rencor; pero yo no daré á mis contrarios la satisfaccion de mirarme colocado delante de ellos en el *banquillo*, (lugar en que se sienta el reo para ser juzgado,) al que ellos no tienen derecho de hacerme descender. Pretendan otros abatir el carácter nacional ellos tienen un culpable interes en hacerlo. Yo movido por sentimientos muy diferentes haré todo cuanto esté á mis alcances para preservar su virtud. Yo declaro pues que yo no reconozco aquí en alguno el derecho de juzgarme. Yo busco aquí jueces, y solo encuentro acusadores. Yo no espero un acto de justicia, es á uno de venganza, á que yo mismo me resigno. Yo profeso respeto á las autoridades en que ellos están fundados y reconozco su poder, pero no mas allá del momento en que en desprecio de la ley usurpan ellos un poder que la ley no les há dado. En un tal estado de cosas como la sumision es un acto de prudencia que yo no conozco, mas bien he concebido que inmediatamente que la resistencia es un derecho; pasa igualmente á ser una obligacion. Este es un deber especialmente para aquellos que semejantes á nosotros debemos mas bien que otros nuestros derechos, y por lo que respecta á mí yo debo este exemplo de valor á aquellos dignos ciudadanos de *La Vendée* que han dado á la Francia el mas noble exemplo de corage y de independencia dándome segunda vez su voto. Enviado á esta cámara por la voluntad de aquellos que tienen el derecho de enviarme á ella, solamente la dexaré por la violencia de aquellos que no tienen derecho para excluirme, y aunque esta resolucion amenaza grandes riesgos á mi cabeza, yo me consuelo con que el campo de la libertad ha sido muchas veces fertilizado por la sangre de los valinetes, y generosos.

Despues de esta poderosa alocucion sucedieron algunas confusas discusiones.

M. M. Casimir Perrier, General Lafallete, y M. de Margay hablaron con mucho nervio y vigor.

Se declaró que la proposicion de M. Hyde de Neuville habia prevalecido, y la cámara quedó en gran confusion.

M. M. Ginardin, Teysan, St Aignan, en una palabra todo el lado izquierdo, y la izquierda del centro declararon que ellos habian protestado no votar.

Aquí concluye la sesion del 3 de Marzo, en el número siguiente daremos la del 4 sobre el mismo asunto. (Continuará.)

Copia de un capítulo de carta del Havre datada el 6 de abril.

Nosotros probamos aqui cuanto es activa la influencia de la causa pública sobre el movimiento de los negocios. Todo está en el abatimiento y la consternacion desde que nuestro gobierno ha concebido la injusta y deplorable idea de la invasion de la peninsula. Desde largo tiempo la opinion pública se ha bien pronunciado contra esta guerrai njusta y liberticida, y á pesar de los grandes preparativos que se precipitan á los pies de los Pirineos, existen muchas personas en Francia que piensan que la paz no será turbada, porque creen que el gobierno jugaría su existencia, si osase consumar el sacrilegio de la guerra, y porque estan convencidos que el ministerio apreciará en tiempo tota la gravedad del peligro—Con todo como la razon y las probabilidades son muy poca cosa en los consejos de los reyes, y que la menor falta podria traher una guerra maritima, cuyas consecuencias comprometerian la seguridad de nuestro pabellon, encargamos particularmente á V. se abstenga de cargar en buques franceses, hasta nuevos avisos.

ESPAÑA.—Artículo tomado del Venezolano, periodico de Caracas, núm. 16.

Un sujeto fidedigno de Santómas en carta escrita con fecha 11 de setiembre último, hablando del Dr. Fermin Paul que acaba de venir de la capital de España donde se hallaba de diputado en córtes por la provincia de Caracas, dice lo siguiente:

Tambien nos ha dicho el Dr. Paul, que aunque veamos en los papeles públicos que los comisionados nombrados para la América, no vienen á tratar bajo el pie del reconocimiento de la independencia, no lo creamos; pues que él acaba de llegar del centro del mismo gobierno, y sabe que está decretada la independencia, con la condicion primaria de la seguridad, y garantía de las personas y bienes de los españoles europeos residentes en América, y de un tratado de comercio ventajoso á ambas

partes; que para el envío de los comisionados, había pedido el gobierno 12 millones de reales, consistiendo la demora, tanto en esto como en los asuntos políticos de Madrid. Para Colombia nombran al mismo Sr. Sartorio agregándose D. Antonio Leon, y Lisarraga; y para otros puntos á varios consejeros de estado; y que tanto el comercio de Cadiz, como de otros consulados han hecho representaciones al gobierno para que se termine el asunto de la América reconociendo la independencia, pues ven que de otro modo nada se conseguiría: con que Dios mediante, pronto se concluirá esta guerra desastroza.

En el numero siguiente daremos otro documento relativo á este mismo asunto y haremos las correspondientes reflecciones.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

MENDOZA.—El Verdadero Amigo del Pais trae el siguiente artículo que nos parece oportuno darlo al público. Dice así—

PERU.

Se ha dicho generalmente que el Cuzco se revolucionó, y entre las varias relaciones que por diferentes conductos han llegado de este grande acontecimiento, nos parece mas probable la que ha dado el coronel Brandsen adquirida en la costa del Sud, y es como sigue.—

Se dice que Canterac atrajo á todos los hombres que le fué posible con el sebo de una gran funcion pública en medio de la cual, hizo una leva bárbara sin distincion de edades, ni condisiones; por lo cual se irritaron sobre manera todos los indigenas. Dejaron que Canterac pasase el Apurimac y le cortaron el puente. Tocaron al mismo tiempo las campanas é hicieron prodigios de valor. No sabemos todavia el último resultado de este suceso que puede terminar de una vez la guerra del Perú.

(Gazeta de Lima del 19 de marzo.)

MONTEVIDEO.—A fin de hacer ver los editores del Semanario político de esta ciudad las tiranias y violencias del gobierno brasilero, insertan en su número 5 un artículo sacado del Diario del Janeiro, y hacen sobre él algunas reflecciones que nos han parecido dignas del público.

El artículo dice así: reparticiones de los negocios de guerra. „Conociéndose formalmente que hubo un malbado, que osó proferir expresiones dirigidas contra la persona sagrada de S. M. I.; y debiéndose el conocimiento de tan escandaloso procedimiento á la denuncia dada por el soldado de la quinta compañia del 2°. batallon de cazadores Francisco Martinez: manda el mismo augusto señor por la secretaría de estado de los negocios de guerra, participar al teniente general gobernador de las armas, que en atencion á los nobles sentimientos del soldado, fiel á su augusta persona, y por lo mismo á los intereses de la nacion tuvo por bien conceder al soldado Francisco el empleo de Forriel que desde hoy le será abonado en las listas del prest de su respectivo cuerpo. Pasó esto el 5 de marzo de 1823—Juan Vieira de Carballo.

Siendo la comunicacion de los pensamientos del hombre el mas sagrado de los derechos por cuyo conducto debe manifestar la imagen de sus sentimientos; ¿ en el Rio Janeiro ha de enmudecer, y soportar silenciosamente los alfanges de la tiranía, sin exalar el mas lebe gemido de su dolor! ¿Cómo puede haber libertad en un pais donde el ciudadano es severamente castigado por espresar sus pensamientos? ¿Como puede un gobierno ser justo y liberal, cuando tiene á toda la soldadesca instigada para hacer denuncias falsas, y premiar á los infames denunciantes? Si el gobierno del Rio Janeiro premió con el sueldo de Forriel al bárbaro y pérfido soldado que denunció á aquel infeliz, todos los demas desmoralizados de este modo, ambiniorando el mismo premio, ó con la esperanza de ser remunerados, con puestos de asenso, por un servicio meramente vocal, precisamente han de denunciar á todos los habitantes de aquel pais; y cuando de este modo los tuviesen esterminados, denunciarán hasta el padre eterno. ¿Es esta la clemencia, y la dulzura del gobierno de vuestro emperador, Venales periódista? ¿Se debe azotar ó quitar la vida á un hombre por haber soltado una palabra contra la *santisima causa del Brasil?* ¿es esta la constitucion que taato aplaudis? ¿Donde están esas moribundas cortes que decantais en vuestros periódicos?

BUENOS AIRES.

Proyecto de ley que establece las bases para negociar con S. M. C. y que autoriza y habilita al Gobierno para este efecto.

ART. 1°.—El Gobierno conforme al espíritu de la ley de 22 de agosto del año de 1822, no celebrará tratados de neutralidad, de paz ni de comercio con S. M. C., sino precedida la cesacion de la guerra en todos los nuevos estados del continente americano, y el reconocimiento de su independencia.

2°.—El Gobierno empleará desde luego los medios que crea mas aficaces para acelerar la cesacion de la guerra y el reconocimiento de la independencia.

3°.—Queda autorizado el Gobierno á invertir la suma de veinte mil pesos por ahora á este efecto.

Este es el proyecto de ley que el Señor Ministro de gobierno presentó á la H. J. quien lo pasó á una comision especial.

IMPRENTA DE LOS EXPÓSITOS.